



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3034/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/07/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PAMELA YASNA URBINA ALVIAL, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a TEMUCO, para Realizar taller de memoria y visitas a terreno con las agrupaciones de los Derechos Humanos y sociedad civil.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAMELA YASNA URBINA ALVIAL, RUN N° [redacted] SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 29 de julio de 2024 y hasta el 30 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



1721687835120722



1721745376997



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721687835120722



1721745376997

